PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 612

REF.: E7-2020-2339-A S/ PROYECTO DECRETO PRORROGA VIGENCIA FIDEICOMISO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA DEL CHACO. MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar respecto del Proyecto de Decreto que propicia prorrogar la vigencia del Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Policía del Chaco.

El mencionado Fondo fue creado por Decreto N° 1364/10 y prorrogado por Decreto N° 1805/15, operándose el vencimiento el 15 de julio del corriente año.

A fs. 31 obra intervención favorable de Contaduría General.

Tal como surge de las disposiciones del art. 6 del Decreto N° 1364/10 y del art. 9 del Anexo I "Contrato de Fideicomiso", expresamente se prevé la posibilidad de prorrogar el mismo mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Consecuentemente, analizados los argumentos vertidos en el proyecto bajo estudio y considerando los antecedentes agregados, no surgen objeciones técnico-jurídicos para realizar, debiendo continuar el trámite según su estado.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

30-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco